

La O

Año de 1761. Marzo - 9 - 2.º 1.

Dispensa

SH. 186

M.º Orden del Consejo, por la q. se le dispensa la Con-  
 titu. on 67. n.º 8.º de Grados de Lic. de Teología, a D.º Fran.º Mo-  
 dug.º Blasco, à fin de q. sin el requisito de Orden sacro pueda  
 recibir otro Grado.

39



111 ano 2 761



sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO. SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Carlos por la gracia de  
 Dios Rey de Castilla de Leon de  
 Aragon delos Sicilios de Jeru-  
 salem de Navarra de Granada de  
 Toledo de Valencia de Galicia de  
 Mallorca de Sevilla de Lendeira  
 de Cordova de Cecega de Murcia  
 de Jaen señor de Vizcaya y de Molina  
 por parte de Don Francisco Ro-  
 driguez Blanco Collegial enel mayor de  
 Oviedo Bachiller en Artes y Theolo-  
 gia y Catedratico de Cosmografia  
 de esta Sacrada facultad en



ciudad de Santiago de los Caballeros  
por Bula del Papa Clemente  
como Expedida para la erección de  
dicho Colegio universidad hauido con  
dido su Sanidad que solamente lo  
Collegiales de él pudieren graduarse de  
chilleres Licenciados y Doctores en  
Philosofia, Theologia y otras Doctrinas  
sin ponerles otra Condición que la  
ordenada de la Real y mandando de  
pues reconocido el mismo Colegio  
para adelantar las ciencias en su  
verdad y que cubrese mas y gusto  
mondo efecto para dar a conocer el  
dador dirigida a la pública Universidad



seria el mas eficaz medio para que  
indivisiamente los Grados de todos los  
Profesores de ella y de las demas de España  
lo pidio y hauiendo buenido de la Santidad de  
nro Sr. Quinto ampliandose la gracia de modo  
los que hubieren cursado en qualquiera  
Universidad los años Competentes  
y fueren aprobados en los exámenes con  
mores que devian preceder segun mas  
largamente se contenia en dicha dos  
Bullas aquele Referia. Despues del  
qual hauiendose dignado el muestro Con-  
sejo tomar vno vntual proteccion  
adicho Colegio Universidad y estable-  
cido Constituciones para el gobierno del



en ambas Comunidades previene  
la Seneca y siete numero primero  
la Universidad que el que se graduare en  
ella de Licenciado en Theologia ha de  
de estar ordenado de orden sacro con  
constancia del Testimonio que en dho  
forma presentava. Viendose dho D.  
Francisco Rodriguez Blanco por cru  
motivo mencionado no solamente  
de conseguir en dha Universidad los  
grados de Licenciado y Doctor sino  
tambien de Obtenen por falta de ello  
Cathedras de Theologia, pues aunque  
su primo dero hera de recibir los  
sagrados Ordenes canecia por dolo  
de Santa Ecclesiastica a titulo de



que Ordenarse, y que en dha Univer-  
sidad de Salamanca solo se admitiesen los  
Grados de las quatro, que en España se  
enxultaban maiores. Sinque los de las de-  
mas sinviesen de merito alguno en ella  
se veiapreciado a recurrir ala equi-  
dad y notoria Justificacion del muerito  
Comiso afin de que se voviese dependiente  
dha Contratacion, por las antecedentes  
Justas Causas, y porque de este forro-  
so recibia los grados de Licenciado y  
Doctor en dha Universidad de las ma-  
iores no solamente le costaria un forro-  
so, pero viaje y no tambien muy cre-  
cidos gastos, que no podia sobornar e-  
endo assi que en la de Salamanca



*[Handwritten signature]*

aun siendo moderados no pagauan  
los Collegiales Capellanes y Familia  
res de Tomeca mas que la mitad de  
propinas como se verificaua de la  
Constitucion numerada Setenta  
y seis contenida en dicho Testamento  
por atencion a ser hijo del fundador  
y los primarios dueños y Maestros  
de la Universidad a quien todo lo que  
y por los Exemplares de la Universidad  
de Alcala en favor de los Collegiales de  
Ydehoras en quiciera Concurran las mis-  
mas Circunstancias para iguales pre-  
tensiones; Seno Suplico que hauiendo  
do por breuemente dho Poder y Testa-  
monio ueremos ueruido Suplicas ad



Yo Francisco Rodriguez Blanco la re-  
ferida Constitucion venenosa y deica  
numero primero de grados de licenci-  
ciado en Theologia afin de que sin el  
requerito de Orden sacro pudiere re-  
cibir en dha Universidad de Saniaago  
el de Licenciado y Doctor de esta Sagra  
da facultad y que sin el dupendio en  
otra de las maiores que le seria in-  
practicable hiciere mas viable su  
aplicacion alas Letras y se proporcionase  
al maior servicio mio y Utilidad publi-  
ca. Por lo qual el nuevo Consejo  
por Decreto que promovieron en diez  
de Mayo pasado de este año man-  
daron que el Rector y Claustro de la





Informe que Ocho por los de el con los de  
mas antecedentes alo referido tocante

y lo que en su razon se espuso por el mío  
fiscal por Autos que proveyeron en Venue

y Diece de Junio proximo pasado se acordó

do Expedir esta nuestra Carta. Por las

qual y por las particulares circunstancias

que concurren en el mencionado Don Fran

cisco Rodriguez Blanco Bachiller en

Artes y Theologia y Cathedratico de

Extraordinario en esta facultad, asi

por su notoria literatura y virtud, Co-

mo por su buen juicio y conducta le

dispensamos la referida Insinuacion

Setenta y Diece numero numero



*[Signature]*

Grados de Licenciado, En Theologia  
afin de que Sin el requisito de ma  
den sacro pueda recibir en dicha un  
versidad de Sanarag el de Lice  
ciado, y Doctor de esta Sagrada  
da facultad, y que Sin el sur pe  
dio en otra delar maione  
haga mas viable su aplicacion alas  
trav y ve prohibicione ala Validad p  
sin que esta dispensa Cause ejemplo  
por las particulares razones que con  
curren a favor dela Enseñanza pu  
blica. Fue en el ma Columna Del  
qual mandamos dar y dimos esta  
Carta sellada con mio sello y librada  
por los de el meraxo



Madrid à primero de Julio

de mill seiscientos sesenta y uno =

W. Carlos 3<sup>o</sup> Jpts del Campo D. D. de Alarcón D. D. de Villena

D. D. Joseph Antonio de Saavedra S. del Rey nro S. y sus. de Camaral

Escritor por su orden. con Acuerdo de los d. de su Consejo.

Presda Nicolas Berdu ocho y con 8

Ther. decha. m.

Nicolas Berdu

Supremo de la Comaracion de Santa y de...  
primero de Mayo de Licenciado de Theologia ad...  
ahí para sin el requisito de un sacro pueda recibir...  
de la Cuid. de Santiago el de Licenciado y de...  
como remanda.



C no 103